

DECRETO N° 0417

NEUQUÉN, 15 ABR 2010

El Expediente OE N° 1764-M-10, originado en el Pase N° 44/10 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, remite al área de Presupuesto copia de las Sentencias de Primera y Segunda Instancia, correspondientes a los autos caratulados: **"TORRES GLADYS MABEL CONTRA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/AMPARO POR MORA"** (Expediente N° 372335/8) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 1; solicitando se verifique si existe partida presupuestaria para proceder a pagar los honorarios del Dr. Sandro Fabián Ochoa, por la suma total de \$ 632,83;

Que por Pase N° 216/10, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación 3-I-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", a los efectos de pagar los honorarios en autos referenciados; adjuntando planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 1392;

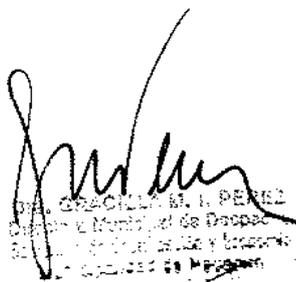
Que por Pase N° 63/10, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que autorice el pago solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: **"TORRES GLADYS MABEL CONTRA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/AMPARO POR MORA"** (Expediente N° 372335/8) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 1, por la suma de **PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 632,83)**, en concepto de honorarios regulados a favor del Dr.


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Intendente Municipal de Neuquén
Secretaría de Asesoramiento Jurídico y Legales
Calle 14 de Mayo 1000 Neuquén

Sandro Fabián Ochoa; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Pase N° 63/10.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación 3-I-1-0-2, Partida Principal: "Servicios" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
M.G.-



Dr. CARAMELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
DOBRUSÍN.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1764
Fecha: 16, 04, 2010